



## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 – Teléfono y Fax: 927 383002

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Hoy se ha publicado en el DOE la RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el calendario y otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Orden regula y permite informar sobre el calendario y plazos para la presentación de solicitudes y optar a la matriculación en un centro.

1. ALUMNOS NUEVA ESCOLARIZACIÓN (que accedan por primera vez al Sistema Educativo): Los niños/as que hayan nacido en el año 2017, se considerarán de NUEVO INGRESO y deberán realizar la solicitud del 19 al 28 de mayo para poder matricularse en 1º Educación Infantil (3 años).

2. ALUMNOS QUE PROCEDAN DE OTROS CENTROS EDUCATIVOS: Alumnos de cualquier edad o nivel que se encuentren matriculados actualmente en otros centros, puede presentar solicitud en el nuestro (Del 19 al 28 de mayo), desde los 3 hasta los 16 años (4º ESO).

Os informo que este año, el proceso de escolarización será diferente y especial por la Declaración del Estado de Alarma, y por dicho motivo, al encontrarse los centros cerrados, las solicitudes no podrán entregarse de forma presencial en la dirección del centro, se tendrán que realizar de forma electrónica o telemática, a través de la plataforma rayuela (<http://rayuela.educarex.es>), junto con una Declaración Responsable (sin aportar documentación).

El plazo de presentación de solicitudes (telemáticamente) será del 19 al 28 de mayo.

No os preocupéis porque por parte de la dirección, estoy trabajando para facilitaros la labor lo máximo posible, y que las solicitudes las podáis presentar de la forma más sencilla. Por ello, días antes de comenzar el plazo de presentación de las mismas, os enviaré un nuevo comunicado para explicaros cómo debéis hacerlo (paso a paso) y que no resulte complicado para nadie.

La Orden establece, que "en el momento en que se determine por las autoridades competentes la finalización del estado de alarma o se permita la apertura de los centros para realizar actividades de carácter administrativo relacionadas con las gestiones establecidas en el calendario incluido en el anexo, la tramitación de todas las fases que resten hasta finalizar el proceso de admisión se realizarán de forma presencial". Por lo que se entiende, que parte del período o fases del período de escolarización podría desarrollarse de forma presencial.

Ruego comunicuéis a aquellas familiares y amigos que deseen matricular a sus hijos en nuestro centro, que pueden realizar la solicitud en el plazo del 19 al [28 de mayo](#).

### **CALENDARIO PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN**

[18 de mayo](#) 2020: Plazo máximo para presentar vacantes por cursos por parte de los centros.

Del 19 al [28 de mayo](#) 2020: Plazo general de presentación de solicitudes.

[11 de junio](#) de 2020: Publicación de la relación provisional de puntuaciones en la web oficial de los centros educativos.

Del 12 al [15 de junio](#) de 2020: Plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.

Del 16 al [17 de junio](#): Plazo para que el/la director/a del centro público o titular del centro concertado facilite la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.

[18 y 19 de junio](#) de 2020: Plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.

[2 de julio](#) de 2020: Plazo para la publicación, en la web oficial de los centros educativos, y, en caso de tramitación presencial, en las oficinas de escolarización, de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.

[3 y 6 de julio](#) de 2020: Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.

[7 y 8 de julio](#) de 2020: Las comisiones de escolarización facilitarán la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.

Antes del [9 de julio](#) de 2020: Las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado a los alumnos y a las alumnas que no obtuvieron plaza en el centro solicitado en primera opción. Las comisiones de escolarización comunicarán por correo electrónico esta circunstancia a los centros docentes donde haya sido reubicado dicho alumnado.

Muchas gracias por vuestra atención, un saludo,

Francisca Palacios García.